EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de Acuerdo:

Propuesta de cese y nombramiento de un vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

(VARI/120/2021)

1. Informe-Memoria de la Subdirección General de Formación Profesional.
2. Informe-Memoria de la Secretaria General Técnica del SEF.
3. Informe Jurídico del SEF.
4. Propuesta del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.
5. Propuesta de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF)
6. Informe Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.
7. Informe Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.
8. Propuesta de Acuerdo conjunta de las Consejerías de Educación y Cultura y la de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

GOMEZ ESPIN, LUIS EDUARDO 02/09/2021 09:17:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

INFORME–MEMORIA

DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO AL CESE DE ANTERIOR MIEMBRO Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

El Decreto nº 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (BORM núm. 62, del 15), modificado por Decreto nº 10/2011, de 17 de febrero (BORM núm. 42, del 21), dispone en su artículo 3.1 que formarán parte del mismo *"cuatro Vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de los Consejeros competentes en materia de Educación y de Empleo"*.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2019, se nombra como vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia a D. Sergio López Barrancos.

HECHOS:

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 134/2021, de 8 de julio, se cesa a don Sergio López Barrancos, como Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura (BORM núm. 156, del 9 de julio).

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 137/2021, de 15 de julio, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura (BORM núm. 162, del 16 de julio). Conforme a su artículo 5 la Dirección General de Formación Profesional e

Innovación asume, entre otras, las competencias del departamento en materia de formación profesional.

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 141/2021, de 15 de julio, se nombra a don Juan García Iborra, Director General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación y Cultura.

CONCLUSIÓN:

Para mantener la representación de la Administración Regional en el **Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP)** del titular del órgano directivo resultante según Decreto de establecimiento de Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, debe ser sustituido como vocal titular de la Administración en el CARFP:

el anterior Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional,
don Sergio López Barrancos

por el actual Director General de Formación Profesional e Innovación,
don Juan García Iborra.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Luis Eduardo Gómez Espín

Murcia, a la fecha de la firma electrónica recogida al margen

GOMEZ ESPIN, LUIS EDUARDO 02/09/2021 09:17:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 08/09/2021 16:23:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

INFORME–MEMORIA

RELATIVO A LA SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

FUNDAMENTO JURÍDICO:

El Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (BORM nº. 62, de 15 de marzo), modificado por el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, (BORM nº.42, de 21 de febrero) dispone en su artículo 3.1 c) que formarán parte del mismo *"cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de Educación y Empleo".*

Por Decreto del Presidente nº. 34/2021, de 3 de abril, se reorganiza la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Suplemento nº4 del BORM núm. 75, del 3), modificado por el Decreto de la Presidencia nº. 47/2021, de 9 de abril, (Suplemento nº. 5 del BORM núm. 80, del 9) y la corrección de errores a dicha modificación (BORM nª. 84, del 14 de abril).

Según esta reorganización, conforme al Decreto 47/2021, en su punto uno (que modifica el artículo 1 del Decreto 34/2021), la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza en Vicepresidencia y Consejerías, entre ellas, Consejería de Educación y Cultura y Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

HECHOS

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2019, fue nombrado como vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia D. Sergio López Barrancos, Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 134/2021, de 8 de julio, se cesa a don Sergio López Barrancos, como Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura (BORM núm. 156, del 9 de julio).

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 137/2021, de 15 de julio, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura (BORM núm.162, de 16 de julio). Conforme a su artículo 5 la Dirección General de Formación Profesional e innovación asume, entre otras, las competencias del departamento en materia de formación profesional.

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 141/2021, de 15 de julio, se nombra a don Juan García Iborra, Director General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación y Cultura.

CONCLUSIÓN:

Para mantener la representación de la Administración Regional en el **Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP)** del titular del órgano directivo resultante según Decreto de establecimiento de Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, debe ser sustituido como vocal titular de la Administración en el CARFP:

El anterior Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional,
D. Sergio López Barrancos.

Por el actual Director General de Formación Profesional e Innovación,
D. Juan García Iborra.

LA SECRETARIA GENERAL TECNICA REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
(En Murcia firmado electrónicamente al margen)
Ana E. Losantos Albacete

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 08/09/2021 16:23:36
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

MAZO REDONDO, MARIA TERESA | 15/09/2021 14:53:28 | LOPEZ MARTINEZ, JOSE | 15/09/2021 15:05:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

INFORME JURÍDICO

Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno relativo al cese de anterior miembro y nombramiento de nuevo en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en representación de la Administración Regional.

Vista la solicitud formulada por el Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) adscrito a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, por el Servicio Jurídico del citado organismo se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

El Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (BORM nº. 62, de 15 de marzo), modificado por el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, (BORM nº.42. de 21 de febrero) dispone en su artículo 3.1 c) que formarán parte del mismo *"cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de Educación y Empleo".*

Por Decreto del Presidente nº. 34/2021, de 3 de abril, se reorganiza la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Suplemento nº4 del BORM núm. 75, del 3), modificado por el Decreto de la Presidencia nº. 47/2021, de 9 de abril, (Suplemento nº. 5 del BORM núm. 80, del 9) y la corrección de errores a dicha modificación (BORM nª. 84, del 14 de abril).

Según esta reorganización, conforme al Decreto 47/2021, en su punto uno (que modifica el artículo 1 del Decreto 34/2021), la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza en Vicepresidencia y Consejerías, entre ellas, Consejería de Educación y Cultura y Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2019, fue nombrado como vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia D. Sergio López Barrancos, Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 134/2021, de 8 de julio, se cesa a don Sergio López Barrancos, como Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura (BORM núm. 156, del 9 de julio).

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 137/2021, de 15 de julio, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura (BORM núm.162, de 16 de julio). Conforme a su artículo 5 la Dirección General de Formación Profesional e innovación asume, entre otras, las competencias del departamento en materia de formación profesional.

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 141/2021, de 15 de julio, se nombra a don Juan García Iborra, Director General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación y Cultura.

Con fecha 2/09/2021 el Subdirector General de Formación Profesional emite un informe-memoria en relación con el cese de anterior miembro y nombramiento de nuevo en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en representación de la Administración Regional.

Con fecha 8/09/2021 la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), emite asimismo informe-memoria sobre el particular, proponiendo la sustitución en el citado Consejo Asesor Regional de Formación Profesional del vocal d. Sergio López Barrancos, anterior Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por el actual Director General de Formación Profesional e Innovación, d. Juan García Iborra.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, tienen competencia para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud de las competencias que les atribuyen los Decretos de reorganización de la Administración Regional citados en los antecedentes.

Segunda.- La forma de acuerdo es adecuada a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

MAZO REDONDO, MARIA TERESA | 15/09/2021 14:53:28 | LOPEZ MARTINEZ, JOSE | 15/09/2021 15:05:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

En conclusión, a la vista de los antecedentes expuestos y de los informes realizados, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA EL NOMBRAMIENTO COMO VOCAL EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE D. JUAN GARCÍA IBORRA, DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EN SUSTITUCIÓN DE D. SERGIO LÓPEZ BARRANCOS ANTERIOR DIRECTOR D. EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL.**

LA TÉCNICO SUPERIOR JURÍDICO
Mª Teresa Mazo Redondo

Vº Bº EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
José López Martínez

MAZO REDONDO, MARIA TERESA | 15/09/2021 14:53:28 | LOPEZ MARTINEZ, JOSE | 15/09/2021 15:05:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

PROPUESTA

RELATIVA AL CESE DE ANTERIOR MIEMBRO Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

El Decreto nº 16/2003, de 7 marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (BORM núm. 62, del 15), modificado por el Decreto nº 10/2011, de 17 de febrero (BORM núm. 42, del 21), establece en su artículo 3.1.c), que formarán parte del mismo "*cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos, de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de Educación y de Empleo*".

Por Decreto del Presidente nº. 34/2021, de 3 de abril, se reorganiza la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Suplemento nº4 del BORM núm. 75, del 3), modificado por el Decreto de la Presidencia nº. 47/2021, de 9 de abril, (Suplemento nº. 5 del BORM núm. 80, del 9) y la corrección de errores a dicha modificación (BORM nª. 84, del 14 de abril).

Según esta reorganización, conforme al Decreto 47/2021, en su punto uno (que modifica el artículo 1 del Decreto 34/2021), la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza en Vicepresidencia y Consejerías, entre ellas, Consejería de Educación y Cultura y Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2019, se nombra como vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia a D. Sergio López Barrancos, Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 134/2021, de 8 de julio, se cesa a don Sergio López Barrancos, como Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura (BORM núm. 156, del 9 de julio).

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 137/2021, de 15 de julio, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura (BORM núm. 162, del 16 de julio). Conforme a su artículo 5 la Dirección General de Formación Profesional e Innovación asume, entre otras, las competencias del departamento en materia de formación profesional.

GARCÍA IBORRA, JUAN 20/09/2021 14:43:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 141/2021, de 15 de julio, se nombra a don Juan García Iborra, Director General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación y Cultura.

Con fecha 02/09/2021 el Subdirector General de Formación Profesional y Educación Permanente emite un informe – memoria en relación al cese de anterior miembro y nombramiento de nuevo en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en representación de la Administración Regional, proponiendo la sustitución en el citado Consejo del vocal D. Sergio López Barrancos, anterior Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por D. Juan García Iborra, Director General de Formación Profesional e Innovación.

Con fecha 08/09/2021 la Secretaria General Técnica Regional Empleo y Formación (SEF), emite asimismo informe – memoria sobre el particular.

En virtud de lo expuesto, y según los Decretos indicados, elevo a la Sra. Consejera de Educación y Cultura la siguiente

PROPUESTA

Elevar propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno junto con la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, para el nombramiento de D. Juan García Iborra, Director General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación y Cultura, como vocal en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, en sustitución de del anterior vocal, Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, D. Sergio López Barrancos.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN.

Juan García Iborra

Murcia, a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

GARCÍA IBORRA, JUAN 20/09/2021 14:43:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 16/09/2021 11:31:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

PROPUESTA

RELATIVA AL CESE DE ANTERIOR MIEMBRO Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

El Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (BORM nº. 62, de 15 de marzo), modificado por el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, (BORM nº.42. de 21 de febrero). dispone en su artículo 3.1 c) que formarán parte del mismo *"cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de Educación y Empleo".*

Por Decreto del Presidente nº. 34/2021, de 3 de abril, se reorganiza la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Suplemento nº4 del BORM núm. 75, del 3), modificado por el Decreto de la Presidencia nº. 47/2021, de 9 de abril, (Suplemento nº. 5 del BORM núm. 80, del 9) y la corrección de errores a dicha modificación (BORM nª. 84, del 14 de abril).

Según esta reorganización, conforme al Decreto 47/2021, en su punto uno (que modifica el artículo 1 del Decreto 34/2021), la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza en Vicepresidencia y Consejerías, entre ellas, Consejería de Educación y Cultura y Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2019, fue nombrado como vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia D. Sergio López Barrancos, Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 134/2021, de 8 de julio, se cesa a don Sergio López Barrancos, como Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura (BORM núm. 156, del 9 de julio).

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 137/2021, de 15 de julio, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura (BORM núm.162, de 16 de julio). Conforme a su artículo 5 la Dirección General de Formación Profesional e innovación asume, entre otras, las competencias del departamento en materia de formación profesional.

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 141/2021, de 15 de julio, se nombra a don Juan García Iborra, Director General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación y Cultura.

Con fecha 2/09/2021 el Subdirector General de Formación Profesional emite un informe-memoria en relación con el cese de anterior miembro y nombramiento de nuevo en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en representación de la Administración Regional.

Con fecha 8/09/2021 la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), emite asimismo informe-memoria sobre el particular, proponiendo la sustitución en el citado Consejo Asesor Regional de Formación Profesional del vocal d. Sergio López Barrancos, anterior Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por el actual Director General de Formación Profesional e Innovación, d. Juan García Iborra.

En virtud de lo expuesto, y según los Decretos indicados, elevo a la Sra. Consejera de Empleo, Industria y Portavocía la siguiente

PROPUESTA

Elevar propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno junto con la Consejera de Educación y Cultura, para el **nombramiento de d. Juan García Iborra, Director General de Formación Profesional e Innovación, como vocal en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional,** en sustitución del anterior vocal, Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, d. Sergio López Barrancos.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

(Firma electrónica al margen)
María Isabel López Aragón

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 16/09/2021 11:31:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL 21/09/2021 09:47:03
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

050/21/VA/EM

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para el cese y nombramiento de vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, en representación de la Administración Regional.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 21/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Formación, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto n.º 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

Mediante comunicación interior de 16 de septiembre de 2021, el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) remite al Servicio Jurídico el expediente relativo a la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para el nombramiento y cese de vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP), en representación de la Administración Pública regional. Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Informe-memoria de la Subdirección General de Formación Profesional, de 2 de septiembre de 2021.

- Informe-memoria de la Secretaria General Técnica de Empleo y Formación, de 8 de septiembre de 2021.

- Informe del Servicio Jurídico del SEF, de 15 de septiembre de 2021.

- Propuesta de la Directora General del SEF, dirigida a la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de 16 de septiembre de 2021.

- Borrador de propuesta de acuerdo conjunta al Consejo de Gobierno de la Consejera de Educación y Cultura y la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- El Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, modificado por el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, dispone en su artículo 3.1 c) que formarán parte del mismo cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General,

nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo.

La propuesta de acuerdo que se informa tiene como objeto el cese de D. Sergio López Barrancos, que fue nombrado vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, en representación de la Administración Regional, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2019, así como el nombramiento de D. Juan García Iborra, actual Director General de Formación Profesional e Innovación, como vocal del citado Consejo Asesor en representación de la Administración Regional.

Segunda.- La Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, tienen competencia para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud de las competencias que les atribuyen, respectivamente, los artículos 7 y 6 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional.

Al tratarse de una propuesta conjunta de ambas Consejerías, deberá incorporarse antes de su elevación al Consejo de Gobierno, la documentación pertinente de la Consejería de Educación y Cultura, de la que solo obra en el expediente remitido a este Servicio un informe-memoria de la Subdirección General de Formación Profesional.

Tercera.- La forma de Acuerdo es adecuada a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Conclusión.- Se informa favorablemente la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para el cese y nombramiento de vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, en representación de la Administración Regional.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)

BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL 21/09/2021 09:47:03
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA

SJ/VARI/120/21

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para el nombramiento de vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, en representación de la Administración Regional.

Visto el expediente remitido por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, y de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto 137/2021, de 15 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

Mediante comunicación interior de 20 de septiembre de 2021, se remite al Servicio Jurídico el expediente relativo a la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para el nombramiento y cese de vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (en adelante CARFP) en representación de la Administración Pública regional. Consta de la siguiente documentación:

- Informe-memoria de la Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, de 2 de septiembre de 2021.
- Propuesta del Director General de Formación Profesional e Innovación, de 20 de septiembre de 2021.
- Informe–memoria de la Secretaria General Técnica de Empleo y Formación de 8 de septiembre de 2021.
- Informe jurídico de la Técnico Superior Jurídico del SEF de 15 de septiembre de 2021.

PEREZ PEREGR N, ANTONIO 22/09/2021 14:10:03 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 22/09/2021 14:38:50
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

PEREZ PEREGR N, ANTONIO 22/09/2021 14:10:03 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 22/09/2021 14:38:50
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

- Propuesta de la Directora General del SEF, dirigida a la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de 14 de septiembre de 2021.
- Informe jurídico del Servicio Jurídico de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de 21 de septiembre de 2021.
- Borrador de propuesta de acuerdo conjunta al Consejo de Gobierno de la Consejera de Educación y Cultura y la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.-. El Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, modificado por el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, dispone en su artículo 3.1 c) que formarán parte del mismo cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo.

La propuesta de acuerdo que se informa tiene como objeto el cese de uno de los vocales del CARFP, así como el nombramiento de la persona que lo sustituye en representación de la Administración Regional. En concreto, se trata de los siguientes:

- D. Sergio López Barrancos, quien cesa por Decreto de Consejo de Gobierno n.º 134/2021, de 8 de julio, como **Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional,** de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 156, 09/07/2021).

- D. Juan García Iborra, que va a ser nombrado como vocal tras su nombramiento por Decreto de Consejo de Gobierno n.º 141/2021, de 15 de julio, como Director General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 162, 16/07/2021). La referida dirección general asume las competencias en materia de formación profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto nº 137/2021, de 15 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

Segunda.-. La Consejería de Educación y Cultura, y la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, tienen competencia para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud de las competencias que les atribuyen, respectivamente, los artículos 6 y 7 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional (modificado por Decreto del Presidente nº 47/2021, de 9 de abril).

Tercera.- La forma de Acuerdo es adecuada a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Conclusión.- Se informa favorablemente la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para el cese y nombramiento de vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, en representación de la Administración Regional.

EL ASESOR DE APOYO JURÍDICO FDO. Antonio Pérez Peregrín
V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO FDO. Concepción Fernández González
(Documento firmado electrónicamente al margen)

PEREZ PEREGR N, ANTONIO 22/09/2021 14:10:03 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 22/09/2021 14:38:50
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto nº 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (BORM núm. 62, del 15), modificado por el Decreto nº 10/2011, de 17 de febrero (BORM núm. 42, del 21), establece en su artículo 3.1.c) que formarán parte del mismo "*cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos, de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de Educación y de Empleo"*.

Por Decreto del Presidente nº. 34/2021, de 3 de abril, se reorganiza la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Suplemento nº4 del BORM núm. 75, del 3), modificado por el Decreto de la Presidencia nº. 47/2021, de 9 de abril, (Suplemento nº. 5 del BORM núm. 80, del 9) y la corrección de errores a dicha modificación (BORM nª. 84, del 14 de abril).

Según esta reorganización, conforme al Decreto 47/2021, en su punto uno (que modifica el artículo 1 del Decreto 34/2021), la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza en Vicepresidencia y Consejerías, entre ellas, Consejería de Educación y Cultura y Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2019, se nombra como vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia a D. Sergio López Barrancos.

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 134/2021, de 8 de julio, se cesa a don Sergio López Barrancos, como Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura (BORM núm. 156, del 9 de julio).

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 137/2021, de 15 de julio, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura (BORM núm. 162, del

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL | 23/09/2021 15:06:56 | MIGUELEZ SANTIAGO, Mª DEL VALLE | 24/09/2021 08:39:37
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

16 de julio). Conforme a su artículo 5 la Dirección General de Formación Profesional e Innovación asume, entre otras, las competencias del departamento en materia de formación profesional.

Por Decreto de Consejo de Gobierno nº 141/2021, de 15 de julio, se nombra a don Juan García Iborra, Director General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación y Cultura.

Por cuanto antecede, procede emitir al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Primero.- El cese como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) del anterior director general de Evaluación Educativa y Formación Profesional, don Sergio López Barrancos.

Segundo.- El nombramiento como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) del director general de Formación Profesional e Innovación, don Juan García Iborra.

Murcia, a la fecha de la firma digital.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.	LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA
Fdo.: María Isabel Campuzano Martínez [DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL]	Fdo.: María Del Valle Miguélez Santiago [DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL]

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 23/09/2021 15:06:56 MIGUELEZ SANTIAGO, Mª DEL VALLE 24/09/2021 08:39:37
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- EL cese como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) del anterior Director General de Evaluación educativa y Formación Profesional, don Sergio López Barrancos.

Segundo.- El nombramiento como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) del Director General de Formación Profesional e Innovación, don Juan García Iborra.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 30/09/2021 13:46:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).